INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, CAMILLAS Y PERFORADORAS A BATERIA" ID 395.593.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco** días del mes de **mayo** del año dos mil veintiuno, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de ofertas se realizó en fecha 04/05/2021 a las 10:00hs.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 05/2021; de fecha 22 de marzo de 2021,** y designadas mediante Memorandum UOC 5 N° 29/2021:

- Abg. Cesar Bordon, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Admistrativa del Hospital de Trauma.
- Lic. Marilin Rios, Representante de la Dependencia Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 15 de enero 2021, la Lic. Marilin Rios, Jefa del Departamente de Servicios Generales, remite a la Dirección Administrativa del Hospital pedido de compra de sillas de ruedas, camillas; este a su vez, solicita a la UOC llevar adelante la licitación para adquisicion y adjunta un presupuesto proveida por una empresa dedidaca al rubro.
- Por resolución SG N° 089, de fecha 18/feb/21, *"Se aprueba los lineamientos para la elaboracion del programa anual de contrataciones (pac) 2021, gestión y la programación de la ejecuctón del presupuesto correspondiente alejercicio fiscal 2021,*
- Por resolución SG 104/2021, de fecha 26/feb/2021, *"Se aprueba el programa anual de contrataciones (p.a.c,) del ministerio de salud publica y bienestar social correspondtente al ejercicio fiscal 2021."*
- Por Resolución DGHT N° 05/2021 de fecha 22 de marzo 2021 ''Por la cual se aprueba la carta de invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 08/2021 ''Adquisicion de Sillas de Ruedas, Camillas y Peforadoras a baterias'' ID N° 395.593, convocada por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social – a traves de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma ''Manuel Giagni'.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 395.593, por un importe de **Gs.78.287.412.- (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Doce).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1286/2021 de fecha 16/03/21 por Guaraníes Setenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Doce (Gs. 78.287.412)** para el presente Ejercicio Fiscal.

3. ACTA DE PRORROGA:

En la Ciudad de Asunción, a los **veintisiete (27) días** del mes de **abril** del año **dos mil veintiuno,** siendo las 10:00 horas, en la Unidad Operativa N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni" cito en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelos -5to Piso-, se reúnen: la Lic. Vanessa Benoit, Sra. karen Godoy, funcionarias de la UOC, y el Abog. César Bordón, funcionario de Asesoría Jurídica en representación de la Convocante, y el Sr. Néstor Vega Soria con C.I. N°: 2.040.337 en representación de la empresa Distribuidora Asunción de Néstor Vega Soria, a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, CAMILLAS Y PERFORADORES A BATERIA IDN: 395.593,** con la salvedad de que cumplida la hora tope de presentación de ofertas se recibió un solo sobre por lo que la UOC procede a prorrogar el Plazo para la entrega y Apertura de sobres,conformidad a las disposisciones del Art 3º de la Resolucion DNCP 483/2021 de fecha 05/02/2021

En el presente acto, se hace entrega de la oferta a la empresa Distribuidora Asunción de Néstor Vega Soria único oferente, a pedido de la misma.

Lic. Marilin Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Unidad Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

4. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04 de mayo de 2021, 10:00 horas, observándose la recepción de 1 (UNA) oferta.

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	NESTOR VEGA SORIA	2040337-2	nestorvegasoria@gmail.com	25.200.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentado por la firma participantes, se constata que la empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: 1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; 2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaracion Jurada. 3. **Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA	**CUMPLE** Fojas 1,2 y 3	Declaracion Jurada Monto: 1.300.000 **CUMPLE** Fojas 4	EMPRESA UNIPERSONAL C.I. Nº EN CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1638769 **CUMPLE** Fojas 5

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si el individuo citado más abajo, **representantante de las empresa participante**, según folio N° 6, incertos en sus ofertas, no figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

Lic. Martín Ríos
Reg. Prof. 1754
Coordinador Área de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

N°	EMPRESA		C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA				1638769	NO REGISTRA DATOS
1	NESTOR VEGA SORIA		2.040.337	1233740	

Ningun registro data como funcionario público actualmente, por tanto este Comité de Evaluación, considera que el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y el de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

6. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Referencial	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA		
								Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación
1	Sillas de Ruedas Plegables	unidad	unidad	FS Foshan Wheelchair	China	18	1.300.000	1.400.000	25.200.000	8%
2	Camillas con ruedas	Unidad	Unidad			18	2.183.000	N/C		
3	Taladro Traumatologico	unidad	unidad			7	1.975.000	N/C		
							TOTAL	25.200.000		

a. **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requiere correcciones aritméticas a la oferta recibida, por tanto el Comité Evaluador, **recomienda que la misma siga en competencia.**

b. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS**

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

El ítems ofertado se encuentra dentro del porcentaje establecido.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de

Hospital de Trauma "Manuel Giagni" Coordinación Gral. de Servicios Generales Lic. Martín Ríos Reg. Prof. 1.754

Abog. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. PLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).
NO APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

c. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

NO APLICA el beneficio establecido en la normativa.

7. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en la Carte de Invitacion:

	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**CUMPLE** Foja 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Fojas 10
Fotocopia Simple del Certificadop de Cumplimiento Tributario Vigente	**CUMPLE** Foja 12
Fotocopia Simple de la Patente Comercial	**CUMPLE** Foja 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Publica de Constitucion y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Seccion Juridica de la Direccion de Registro Publico.	**CUMPLE** Foja 6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Foja 9
Documento de Identidad de los Representantes o apoderados de la Socieda, copia simple	**CUMPLE** Foja 6
Balance General y Cuadro de estado y Resultados de los años 2017,2018,2019 para contribuyentes del **IRACIS**	**CUMPLE** Foja 30 AL 51
Copia de contratos y/o facturaciones de Servicios de ventas y mantenimiento de equipos biomédicos,por montos o volúmenes(en sumatoria) iguales o superiores al 50%del monto total ofertado en la presente licitación,en la sumatoria de los años cerrados (2017,2018,2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueran necesarios.	**CUMPLE** Foja 27 AL 29
Nomina de Socio/Representante legal	**CUMPLE**
Declaracion Jurada manifestando contar con la capacidad de suministro	**CUMPLE** Fojas 19
Certificado de Cuenta Bancaria	**CUMPLE**

Lic. Marilín Ríos
Reg. Vol. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Se solicitó por Nota, Certificado de Cuenta Bancaria, para la evaluación de la oferta, a las Empresa: DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA de fecha 7 de mayo del 2021, por Nota C.E. Nº04/2021, La empresa presenta lo solicitado en tiempo y forma.

9. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera

	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA
	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Foja 12
Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** Fojas 30 al 51
Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE** Fojas 36,44 y 51
Formulario 106 de los Ultimos Años (2017, 2018, 2019) para Contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
Formulario 104 de los Ultimos Años (2017, 2018, 2019) para Contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS ALEJANDRO ALEJANDRAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

1 - DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA									
		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	460.167.376	0.9	1.120.574.295	1,16	1.839.775.389	4,62	2,22	CUMPLE
	Pasivo corriente	452.667.867		959.547.490		397.939.020			
Endeudamiento	Pasivo total	452.667.867	0,6	959.547.490	0,75	397.939.020	0,20	0,51	CUMPLE
	Activo total	666.583.658		1.120.340.497		1.964.279.250			
Rentabilidad	Utilidad Neta	34.534.113	7,4	110.271.895	4,5	1.241.057.633	33,18	15,0	CUMPLE
	Capital	462.382.257		2.430.448.869		3.740.088.496			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitacion, se visualiza que el oferente DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA CUMPLE con los criterios de calificación financiera como se visualiza en el cuadro citado arriba.

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:**
Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

	DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA
COPIA DE FACTURACIONES Y/O CONTRATOS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50% COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LA PRESENTE LICITACION AÑOS 2018 2019 Y 2020	**CUMPLE** Fojas 27 al 29
DECLARACION JURADA DE QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	**CUMPLE** Foja 17
DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE POSEER LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO EN TIEMPO Y FORMA DE LO SOLICITADO.	**CUMPLE** Foja 19

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Adquisicion de Sillas de Ruedas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2018, 2019 y 2020. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	**MONTO TOTAL OFERTADO**	**50% DEL MONTO OFERTADO**	**CONTRATOS EJECUTADOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA	25.200.000	12.600.000	AÑO 2018 Factura 0002705 Gs. 156.046.000	**CUMPLE**
			AÑO 2019 Factura 0003013 Gs. 1.700.000	
			AÑO 2020 Factura 0003259 Gs. 1.600.000	

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

11. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación, el oferentes presentan muestra del bien cotizados, en la misma fecha de la apertura de ofertas.
Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada para dicho efecto, el Comité Evaluador a través de Nota C.E.Nº 06/2021 solicita a la Lic. Marilin Rios Jefa del Departamento requirente y como miembro del comité,la Verificacion Tecnica de la Silla de Ruedas marca FS Foshan wheelchair.
En respuesta a dicha solicitud, en fecha 10/05/2021 la Lic. Marilin Rios remite su aprobación en cuanto a lo solicitado en la Sección de la Carta de Invitacion ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Oferente	Precio Unit. cotizado	Variación	Observación
1	Sillas de Ruedas plegables. Capacidad mínima de 100 kg. Estructura galvanizada o de acero inoxidable sin aristas vivas o partes filosas. Asientos tapizados de Vinil, PVC o Nylon color negro. Posabrazos rectos fijos acolchados, altura de posa pies fijos, posa pies rebatibles y correas para pantorrilla, ruedas traseras y delanteras de caucho sólido, frenos de accionamiento manual bilateral, que operen sobre ruedas posteriores con sistema de palanca. Anchura de asiento;43 cm +- 2cm,Profundida del asiento: 40cm +-2cm, Altura de asiento 50cm +-2cm,Longitud Total 93 cm+-2 cm.	1.Distribuidora **Asuncion de Nestor Vega Soria.**	1.400.000	8%	La única oferta recibida corresponde a la empresa **Distribuidora Asuncion de Nestor Vega Soria.**, evaluada la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitacion y sus Adendas. Se recomienda **ADJUDICAR.**

12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante se encuentra habilitada para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Lic. Marilin Ríos
Reg. Prof. 1.734
Coordinadora Dpt. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitacion**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: Distribuidora Asuncion de Nestor Vega Soria RUC: 2040337-2

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42192210-001	Sillas de Ruedas plegables. Capacidad mínima de 100 kg. Estructura galvanizada o de acero inoxidable sin aristas vivas o partes filosas. Asientos tapizados de Vinil, PVC o Nylon color negro. Posabrazos rectos fijos acolchados, altura de posa pies fijos, posa pies rebatibles y correas para pantorrilla, ruedas traseras y delanteras de caucho sólido, frenos de accionamiento manual bilateral, que operen sobre ruedas posteriores con sistema de palanca. Anchura de asiento;43 cm +- 2cm,Profundida del asiento: 40cm +- 2cm, Altura de asiento 50cm +- 2cm,Longitud Total 93 cm+-2 cm.	Unidad	Unidad	18	1.400.000	25.200.000
						Total	**25.200.000**

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Distribuidora Asuncion de Nestor Vega Soria	1	25.200.000
MONTO TOTAL		Gs. 25.200.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: **Guaraníes Veinte y Cinco Millones Doscientos mil.----------**

Declarar Desierto los ítems 2 y 3 por no contar con niguna oferta de ser analizada técnica y económicamente.

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **18 de mayo de 2021**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Marilyn Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"